



Fundación para Estudio e
Investigación de la Mujer

Buenos Aires, 18 de Octubre de 2006

Sr. Noel Orlando Pereira Majano
Comisión de Justicia
Asamblea Nacional de Nicaragua

Nos dirigimos a Ud. desde FEIM -Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer- una organización no gubernamental y sin fines de lucro que desde 1989 trabaja en Argentina promoviendo la Salud de las Mujeres y especialmente la Salud Sexual y Reproductiva.

Ante la información de que el Congreso de Nicaragua esta por tratar en forma inminente una reforma del Código Penal que elimine el reconocimiento del aborto terapéutico como una de las causas de despenalizarlo, le escribimos para plantearle las objeciones al mismo.

Esta propuesta consideramos agravará la situación de la salud de las mujeres de Nicaragua. En general en América Latina el aborto inseguro debido a la ilegalidad del mismo, es una de las principales causas de enfermedad y muerte de las mujeres embarazadas, especialmente las pobres. Esto significa , no solo un problema de violación de derechos humanos básicos como los derechos reproductivos, sino también un grave problema social porque en general esas mujeres son pobres, jóvenes y tienen hijos pequeños, por tanto su muerte y/o enfermedad grave afecta a toda la familia, particularmente sus hijos.

En Nicaragua el aborto terapéutico ha permitido que muchas mujeres pobres y sus familias no enfermen ni mueran por interrumpir un embarazo que afectaba y comprometía su salud, sino también mejorar la calidad de vida de esas mujeres y sus familias. Es por eso que consideramos que un cambio legal que restrinja el acceso al aborto de las mujeres agravará aún más la alta morbilidad y mortalidad materna que se registra y afectará aún más a las familias pobres nicaragüenses.

El derecho a decidir sobre la maternidad/paternidad de mujeres y hombres es un derecho humano básico reconocido internacionalmente que esta gravemente afectado en los países de nuestra región. A pesar de que la mayoría de ellos ratificaron acuerdos y conferencias internacionales de Naciones Unidas que reconocen esos derechos, pocos son los que los respetan cabalmente.

Es por eso que los instamos a que no eliminen el aborto terapéutico del Código Penal. Por el contrario que consideren la ampliación de las causales de despenalización en el Código Penal de Nicaragua que permitirá a su país cumplir los compromisos internacionales y alcanzar las metas fijadas en Naciones Unidas respecto a los Objetivos del Milenio en especial el objetivo 5: Mejorar la Salud Materna.

Esperando que las mujeres y familias de Nicaragua se puedan beneficiar con políticas que les permitan garantizar mejor sus derechos y mejorar su calidad de vida, lo/a saludamos muy atentamente,

Nidia Marsero
Secretaria

Mabel Bianco
Presidenta